

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 104

Martes 8 de mayo de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Cuotas para el Instituto de Estudios Administración Local

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local, por esta Presidencia se requiere a todos los Ayuntamientos de la provincia a fin de que, en el improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción en este periódico oficial, procedan al ingreso de las cuotas legales a favor de dicho Instituto, según la relación que a continuación se publica, en la Depositaria de esta Excm. Diputación Provincial, advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo durante dicho plazo, se procederá a certificar de los descubiertos, para que, por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se realice el cobro de indicadas cuotas en la forma que determina mencionado Reglamento, esperando que los Ayuntamientos no den lugar a dicho trámite reglamentario.

Valladolid, 5 de mayo de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Relación de las cantidades que los Ayuntamientos de esta provincia han de ingresar en la Depositaria de esta Excm. Diputación Provincial, en concepto de cuotas de aportación para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, correspondientes al actual ejercicio de 1962, en virtud de lo dispuesto en

el artículo 59 del Reglamento citado anteriormente, con arreglo a la cuantía de los respectivos presupuestos.

	Ptas.		Ptas.
Adalia...	100	Castrejón ...	150
Aguasal...	50	Castrillo de Duero ...	150
Aguilar de Campos...	275	Castrillo Tejeriego ...	275
Alaejos...	500	Castrobol ...	100
Alcazarén...	400	Castrodeza ...	150
Aldea de San Miguel...	100	Castromembibre ...	100
Aldealbar...	50	Castromonte ...	150
Aldeamayor de San Martín ...	275	Castronuevo de Esgueva ...	150
Almaraz de la Mota...	50	Castronuevo ...	400
Almenara de Adaja...	100	Castroponce ...	275
Amusquillo...	150	Castroverde de Cerrato ...	150
Arroyo...	100	Ceinos ...	150
Ataquines...	400	Cervillego de la Cruz...	100
Bahabón...	150	Cigales ...	600
Barcial de la Loma ...	150	Ciguñuela ...	150
Barruelo...	100	Cistérniga ...	275
Becilla de Valderaduey...	275	Cogeces de Iscar ...	150
Benafarces...	100	Cogeces del Monte ...	400
Bercero...	275	Corcos...	150
Berceruelo...	50	Corrales de Duero ...	150
Berrueces ...	150	Cubillas de Santa Marta ...	150
Bobadilla del Campo ...	150	Cuenca de Campos ...	275
Bocigas ...	150	Curjel ...	150
Bocos de Duero ...	100	Encinas de Esgueva ...	150
Boecillo ...	400	Esguevillas de Esgueva ...	275
Bolaños de Campos ...	275	Fombellida ...	275
Brahojos de Medina ...	100	Foncastín ...	50
Bustillo de Chaves ...	100	Fompedraza ...	100
Cabezón ...	400	Fontihoyuelo ...	100
Cabezón de Valderaduey ...	50	Fresno el Viejo ...	275
Cabreros del Monte ...	150	Fuensaldaña ...	275
Campaspero ...	600	Fuente el Sol ...	100
Campillo (El) ...	150	Fuente Olmedo ...	100
Camporredondo ...	275	Gallegos de Hornija ...	100
Canalejas de Peñafiel...	150	Gatón de Campos ...	150
Canillas de Esgueva ...	100	Geria ...	150
Carpio ...	275	Gomeznarro ...	150
Casasola de Arión ...	275	Herrin de Campos ...	150
		Hornillos ...	150
		Ischar ...	1.000
		Laguna de Duero ...	400
		Langayo ...	275

	Ptas.		Ptas.		Ptas.
Lomoviejo	150	Salvador de Zapardiel	100	Villafrechós	275
Llano de Olmedo	275	San Cebrián de Mazote	150	Villafuerte	150
Manzanillo	100	San Llorente	150	Villagarcía de Campos	275
Marzales	50	San Martín de Valvení	150	Villagómez la Nueva	100
Matapozuelos	275	San Miguel del Arroyo	800	Villalán de Campos	100
Matilla de los Caños	100	San Miguel del Pino	100	Villalar de los Comuneros	275
Mayorga	600	San Pablo de la Moraleja	100	Villalba de la Loma	100
Medina del Campo	3.000	San Pedro de Latarce	275	Villalba de los Alcores	400
Medina de Ríoseco	800	San Pelayo	100	Villalbarba	100
Megeces	150	San Román de Hornija	275	Villalón de Campos	600
Melgar de Abajo	150	San Salvador	50	Villamuriel de Campos	150
Melgar de Arriba	275	Santa Eufemia del Arroyo	150	Villán de Tordesillas	100
Mojados	600	Santervás de Campos	150	Villanubla	275
Monasterio de Vega	100	Santibáñez de Valcorba	150	Villanueva de Duero	275
Montealegre	150	Santovenia de Pisuegra	150	Villanueva de la Condesa	50
Montemayor de Pililla	800	San Vicente del Palacio	150	Villanueva de los Caballeros	150
Moral de la Reina	150	Sardón de Duero	150	Villanueva de los Infantes	100
Moraleja de las Panaderas	50	Seca (La)	275	Villeneuve de San Mancio	150
Morales de Campos	100	Serrada	275	Villardefrades	150
Mota del Marqués	275	Siete Iglesias de Trabancos	400	Villarmentero de Esgueva	150
Mucientes	275	Simancas	600	Villaseñor	100
Mudarra (La)	150	Tamariz de Campos	150	Villavaquerín	150
Muriel	275	Tiedra	275	Villavellid	100
Nava del Rey	800	Tordehumos	275	Villaverde de Medina	275
Nueva Villa de las Torres	150	Tordesillas	1.000	Villavicencio de los Caballeros	275
Olivares de Duero	150	Torrecilla de la Abadesa	150	Wamba	275
Olmedo	1.000	Torrecilla de la Orden	275	Zaratán	275
Olmos de Esgueva	150	Torrecilla de la Torre	50	Zarza (La)	275
Olmos de Peñafiel	100	Torre de Esgueva	100	Zorita de la Loma	50
Padilla de Duero	100	Torre de Peñafiel	100		
Palacios de Campos	100	Torrelobatón	275		1.587
Palazuelo de Vedija	150	Torrescárcela	150		
Parrilla (La)	275	Traspinedo	500		
Pedraja de Portillo (La)	275	Trigueros del Valle	150		
Pedrajas de San Esteban	800	Tudela de Duero	800		
Pedrosa del Rey	150	Unión de Campos (La)	275		
Peñafiel	1.000	Urones de Castroponce	150		
Peñaflor de Hornija	275	Urueña	275		
Pesquera de Duero	275	Valbuena de Duero	275		
Piña de Esgueva	275	Valdearcos de la Vega	150		
Piñel de Abajo	150	Valdenebro de los Valles	275		
Piñel de Arriba	150	Valdestillas	400		
Pobladora de Sotiedra	50	Valdunquillo	150		
Pollos	275	Valoria la Buena	275		
Portillo	3.000	Valverde de Campos	150		
Pozal de Gallinas	150	Valladolid	6.000		
Pozaldez	275	Vega de Ruiponce	150		
Pozuelo de la Orden	100	Vega de Valdetrongo	100		
Puente Duero		Velascalvaro	100		
Puras	50	Velilla	100		
Quintanilla de Onésimo	275	Velliza	150		
Quintanilla de Arriba	150	Ventosa de la Cuesta	100		
Quintanilla del Molar	100	Viana de Cega	500		
Quintanilla de Trigueros	150	Viloria	275		
Rábano	150	Villabáñez	275		
Ramiro	150	Villabaruz de Campos	100		
Renedo de Esgueva	150	Villabragima	400		
Roales	275	Villacarralón	150		
Robladillo	50	Villacid de Campos	150		
Ródilana	100	Villaco	100		
Roturas	100	Villatrecas	50		
Rubí de Bracamonte	150	Villaesper	35		
Rueda	400	Villafrades de Campos	150		
Saelices de Mayorga	150	Villafranca de Duero	150		

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

NUEVAS INDUSTRIAS

Habiendo presentado don Rafael Sánchez Sendín, solicitud de licencia para instalar un depósito de productos insecticidas, en la plaza de los Vadillos, número 6, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de abril de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.461—1.383



MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser de su pertenencia, se encuentra depositada en esta Alcaldía una barra metálica de seis metros de larga, hallada el día 25 del presente mes, en el kilómetro 232 de la carretera de Adanero a Gijón.

Medina de Rioseco, 27 de abril de 1962.
El alcalde, F. Rueda.

1.553—1.384

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don José María Dueñas Peña, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de enero de 1962, que desestimó la reclamación número 111 de 1961, interpuesta contra acuerdo del Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos, sobre prestación de transportes; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los, que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 4 de mayo de 1962.—Angel Cano y Sainz de Trápaga.

1.567

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado y con el número 107 de 1962, se tramita expediente de dominio a instancia de don Cándido del Val Mata, vecino de Simancas, para inmatricular en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

«Tierra, en término de Simancas, al pago de La Barca, titulada «La Pelusa», polígono 51, parcelas 40, 42 y 43 del Catastro, de 2 hectáreas, 85 áreas y 20 centiáreas; que linda al Norte, de herederos de Gaspar Morais Palacios y Justino Morais Palacios; al Este, el río Pisuerga; al Sur, de Ana Sánchez del Caño e Higinió Lozano Ortega, y al Oeste, camino de Valdelobispo». Perteneciente al solicitante por compra a doña

María del Carmen Sanz Rodríguez, ante el notario de esta capital, don Iñigo Fernández, el 8 de febrero pasado.

Y se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.560—1.585

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gomez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 105 de 1962 y de que se hará mención, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Florencio Cantalapiedra González, representado por el procurador don Samuel Alonso García, y dirigido por el letrado señor López Fraile, y de la otra, como demandado don Julián Primo San José, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julián Primo San José, y con ello completo pago al actor de la cantidad de tres mil ochocientas veintiséis pesetas con nueve céntimos de principal, noventa y ocho pesetas con sesenta céntimos de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Julián Primo San José, expido la presente.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingó.

1.570—1.386

PEÑAFIEL

Don Federico Campuzano y Orduña, juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado y con el número 14 del año en curso, se sigue sumario sobre muerte de Miguel Capa Fraile, nacido en Nava de la Asunción (Segovia), el día 29 de septiembre de 1909, siendo hijo de Máximo y Nazaria, el cual fue hallado muerto en una charca existente junto al kilómetro 57 de la carretera Valladolid-Soria, el día 22 del pasado mes de abril, e ignorándose si dicho interfecto tiene algún familiar, se hace por medio del presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se crean perjudicados por dicha muerte.

Dado en Peñafiel, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Federico Campuzano y Orduña.—El secretario, C. M. Montalvo.

1.568

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 142 de 1962, por lesiones causadas a Angela Riaño, contra Narcisa Beltrán García, se ha dictado en el mismo con fecha veintisiete de marzo próximo pasado, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Narcisa Beltrán García, hoy en ignorado paradero, como autora de una falta de lesiones a su madre política Angela Riaño Montes, a la pena de diez días de arresto menor y condenándola además al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto el pre-

sente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma a la condenada hoy en ignorado paradero, expido el presente testimonio visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

1.545

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de Nava del Rey (Valladolid).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición número 7 de 1961, a instancia de don Luis del Castillo Pérez, representado por el procurador don Maximino Pino Alonso, contra don Pedro y don José Vicente Barajas Rodríguez, sobre reclamación de siete mil cien pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a referidos demandados que a continuación se expresan; bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA Y SU TASACION

Camión Opel «Bliz», matrícula MU-10.123-S. P., con motor Barreiros Diesel, tipo EB, de 17 CV y 4 cilindros, de cuatro tiempos, EB número 417-260 M 49 C; diámetro de los émbolos 89 milímetros y recorrido de los mismos 127 milímetros; valorado en sesenta mil pesetas.

CONDICIONES Y ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de los corrientes y hora de las doce.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el camión embargado a referidos demandados, se encuentra depositado en el domicilio del actor, don Luis del Castillo Pérez, en Alaejos (Valladolid), donde podrá ser examinado por quien quiera tomar parte en la subasta.

Cuarta. Que el rematado podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Nava del Rey, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Arturo García Sánchez.—El secretario (ilegible).

1.572—1.587

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1958 al 1961, ambos inclusive, del pueblo de Montemayor de Pililla, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones más que las prescritas en referido artículo.

Deudor, don Apolinar Gómez Herrero.—Débito, 519,40 pesetas.

Una viña 3.ª, al polígono 65, parcela 18, en este término municipal de Montemayor de Pililla, al pago de «Casa del Moro», de una cabida de 22-59 áreas; que linda al Norte, número 11, Pedro Sanz Gómez; Sur, número 65, Saturio Sayalero; Este, camino de las Marcas, y Oeste, número 19, Mariano Sanz.

Deudor, don Mariano Guadarrama Olmo.—Débito, 271,86 pesetas.

Un erial 3.ª, al polígono 65, parcela 310, en el mismo término municipal y pago de «Pozas», de una cabida de 3-75 áreas; que linda al Norte, número 227, Virgilio Sanz; Sur, número 254, Mariano Perosillo; Este, número 226, Miguel Martín, y Oeste, camino.

Deudor, don José Sanz Gutiérrez.—Débito, 264,80 pesetas.

Una tierra, al polígono 64, parcela 529, en el mismo término municipal y pago de «Ronda»; que linda al Norte, número 536, Carlos y Luis María Alonso; Sur, número 545, Daniel Pérez Gutiérrez; Este, número 530, Pedro del Olmo, y Oeste, número 528, Francisco Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en el término de tercero día,

presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, ampliándose a quince días si fueren forasteros, según dispone el artículo 102 del propio Estatuto.

Montemayor de Pililla, 17 de marzo de 1962.—Ignacio Rojo García.

1.145

VALORIA LA BUENA

EDICTOS

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, a requerimiento de doña Teófila Arenas Redondo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo «Madre», en término de Corcos del Valle, para riego de dos fincas de su propiedad, a los pagos de «Las Bodegas» y «Tejar», señalándose como volumen total de agua aprovechable el de tres cuartos de litro por segundo.

Valoria la Buena, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Adolfo Viguera Delgado.

1.498—1.388

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, a requerimiento de doña Gregoria Izquierdo Suárez, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo «Madre», en término de Corcos del Valle, para riego de una finca de su propiedad a «Las Erillas», señalándose como volumen total de agua aprovechable el de dos litros y cuarto por segundo.

Valoria la Buena, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Adolfo Viguera Delgado.

1.499—1.389

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

PRESE A PAGO DEL CONTRIBUYENTE